



DECRETO N° 2307

CHIGUAYANTE, 28 NOV 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22.07.2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12.12.2012; Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06.08.2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°234, de fecha 23.09.2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa "Chiguayante agradece a sus adultos mayores"; Orden de pedido interno N°7490 de fecha 20.11.2014, que solicita la adquisición de dos mil autoadhesivos; Términos de Referencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Cotizaciones recibidas de las empresas: "VICTOR MONTANARES SEPULVEDA.", Rut:10.071.632-1, por \$318.920.- (impuesto incluido); "LUIS TIZNADO GOMEZ", Rut. 11.966.274-5", por \$476.000.- (impuesto incluido) y "RODRIGO RODRIGUEZ A.", Rut. 10.633.498-6", por \$428.400.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "VICTOR MONTANARES SEPULVEDA.", Rut:10.071.632-1, por \$318.920.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de adquisición de dos mil autoadhesivos, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de dos mil autoadhesivos, al proveedor ""VICTOR MONTANARES SEPULVEDA.", Rut:10.071.632-1, por \$318.920.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno N°7490 de fecha 20.11.2014, Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese la adquisición de dos mil autoadhesivos a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°22.07.001.002 presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


SONIA SÁLDIAS VÁSQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/CAP/APS/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28-NOV-2014 HORA 12:49
PROCEDENCIA Jurisdicción
TERMA vsuf


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE